

FECHA: 28 DE MAYO DE 2019
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION PÚBLICA
No. 2. DE 2019

CUYO OBJETO ES:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CO-SOURCING

Contenido

OBSERVACIONES LEVEL COLOMBIA (1 a 4).....	2
OBSERVACIONES BDO (5)	3
OBSERVACIONES RSM COLOMBIA (6 a 7).....	4
OBSERVACIONES PWC (8 a 18).....	4
OBSERVACIONES AMÉZQUITA (19 a 27)	7
OBSERVACIONES ERNST & YOUNG S.A.S (28 a 33)	10
OBSERVACIONES MAZARS (34 a 37).....	12
OBSERVACIONES KPMG (38 a 43).....	14
OBSERVACIONES MAZARS (44)	16
OBSERVACIONES BDO (45).....	17
OBSERVACIONES PWC (46 a 54).....	17

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Las siguientes observaciones fueron manifestadas por los posibles oferentes, a los Términos de referencia:

OBSERVACIONES LEVEL COLOMBIA (1 a 4)

1. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Numeral - 3.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. Solicitamos amablemente permitir que los puntajes de las especializaciones o maestrías para la "Experiencia Adicional", también puedan ser otorgados para aquellos perfiles (en especial para el rol de Senior) presentados que tengan segunda profesión, adicional a la solicitada en la "Experiencia Mínima", siendo afín a las descritas en los términos de referencia.

Respuesta:

Se acepta la observación como quiera que lo que se evalúa en un proceso de estas características es la capacidad intelectual del equipo propuesto por el oferente, por lo anterior a través de adenda se procederá a incluir la anotación, mediante *Nota No.2. En el evento en que un perfil o rol propuesto por el Oferente acredite una segunda carrera profesional distinta a la exigida en los requisitos técnicos habilitantes, esta podrá suplir o reemplazar alguna formación adicional ponderable ya sea una especialización y/o una maestría.*

2. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Numeral - 1.3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. Para efectos de la estimación de los costos asociados al proyecto, agradecemos nos puedan proporcionar detalle de las características y conocimiento que tengan de periodos anteriores, sobre los valores correspondientes a las auditorías a sucursales y expectativas de Positivas para este proyecto, en cuanto a los tiempos de permanencia de los profesionales para el desarrollo de las auditorías, con la finalidad de poder establecer cálculos aproximados de estos costos.

Respuesta:

Para las auditorías en las Sucursales se requiere como mínimo un auditor por sucursal (incluye Bogotá y otras ciudades), de acuerdo con el cuadro que se presenta en el numeral 2.5. Oferta económica de los Términos de Referencia.

El tiempo estimado para el desarrollo de las auditorías en las sucursales es en promedio tres semanas, siendo distribuidas de la siguiente manera:

- Una semana de preparación en casa matriz.
- Una en la sucursal.
- Una tercera en Casa Matriz para validación de resultados, elaboración del informe y revisión final de documentos de trabajo.

3. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Numeral - 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE – Equipo de Apoyo – Auditor Médico – Campo “Postgrado” – “Especialista en alguno de los siguientes postgrados: *Auditoría Médica, *Auditoría de Salud, *Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud, *Auditoría y Garantía de Calidad de Salud”. Solicitamos amablemente incluir dentro del requisito “Postgrado”, de los requisitos mínimos requeridos del equipo de apoyo, especialización asociada a Salud Ocupacional, especialización afín al objeto de esta licitación y asociada a las actividades de auditorías médicas.

Respuesta:

No se acepta la observación en cuanto a los postgrados definidos como requisito habilitante y que fueron ajustados en los Términos de Referencia el perfil de Auditor Medico, son:

- Auditoría Médica
- Auditoría de Salud
- Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud
- Auditoría y Garantía de Calidad de Salud

Lo anterior teniendo en cuenta que este profesional es el encargado de liderar y apoyar las auditorías a los procesos de siniestros.

4. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Numeral - 3.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. agradecemos permitan que los puntajes de especializaciones o maestrías de la “Experiencia Adicional”, también puedan ser otorgados para aquellos perfiles presentados por los oferentes, que tengan segunda profesión, adicional a la solicitada en la “Experiencia Mínima”.

Respuesta:

Se acepta la observación como quiera que lo que se evalúa en un proceso de estas características es la capacidad intelectual del equipo propuesto por el oferente, por lo anterior a través de adenda se procederá a incluir la anotación, mediante *Nota No.2. En el evento en que un perfil o rol propuesto por el Oferente acredite una segunda carrera profesional distinta a la exigida en los requisitos técnicos habilitantes, esta podrá suplir o reemplazar alguna formación adicional ponderable ya sea una especialización y/o una maestría.*

OBSERVACIONES BDO (5)

5. PREGUNTA / SOLICITUD:

Por medio de la presente comunicación, de la manera más respetuosa y teniendo en consideración que el día de hoy 24 de mayo la entidad recibirá observaciones a los pliegos de condiciones, solicitamos prorrogar la fecha y hora de la entrega de la propuesta, la cual está programada para el jueves 28 de mayo a las 3:00 p.m.

Respuesta: Se acepta la observación, por lo tanto, se ajusta el cronograma y se genera adenda N° 1

OBSERVACIONES RSM COLOMBIA (6 a 7)

6. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Muy amablemente queremos solicitar la ampliación en la fecha de entrega de la propuesta, que está establecida para el 30 de mayo a las 3 PM. Solicitamos que sea ampliada la fecha hasta el 5 de junio de 2019.

Respuesta:

Se acepta la observación, por lo tanto, se ajusta el cronograma y se genera adenda N° 1

7. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Nuestra firma RSM es una compañía internacional y tenemos amplia experiencia en auditorías en empresas del sector financiero y específicamente del sector asegurador. Algunas de esas experiencias son de oficinas de nuestra firma en otros países, por lo tanto no están en el RUP, dado que eso solo aplica para las compañías en Colombia. Queremos validar que esta experiencia sea aceptada, dado que en el formato del "ANEXO No. 6. EXPERIENCIA OFERENTE VERIFICABLE CON EL RUP", esta no incluiría consecutivo para ser validada en el RUP.

Respuesta:

No se acepta la observación. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el numeral 2.3.1. de los términos de referencia en el cual se indica que se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre registrada en el RUP y que pueda ser verificable única y exclusivamente mediante dicho documento.

OBSERVACIONES PWC (8 a 18)

8. PREGUNTA / SOLICITUD:

Con el propósito de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados, solicitamos se considere la posibilidad de prorrogar el plazo establecido para el cierre de la invitación (entrega de ofertas) establecido en el numeral 1.23. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Respetuosamente sugerimos que dicho plazo se cumpla el martes 4 de junio de 2019 a las 5:00 p.m. para así tener el tiempo necesario para presentar una oferta ajustada en todos los aspectos a los términos de referencia establecidos.

Respuesta:

Se acepta la observación, por lo tanto, se ajusta el cronograma y se genera adenda N° 1

9. PREGUNTA / SOLICITUD:

- En relación con el perfil del Gerente Líder de Proyecto, es nuestro entender que los 6 años de experiencia específica como *líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación*, son válidos en cualquier tipo de sector en el cual el gerente se haya desempeñado en proyectos de Auditoría Interna. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es el siguiente:

“La prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de la Función de Auditoría Interna de acuerdo con la normatividad vigente y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna a través de la figura de Co-Sourcing.”

Por lo anterior la experiencia válida para los 10 años, es liderando proyectos de Auditoría Interna, del sector Asegurador, de los cuales 6 años deben ser acreditados como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación.

10. PREGUNTA / SOLICITUD:

- En el perfil de los Auditores de Proceso, solicitamos se especifique el soporte esperado en relación con la "acreditación de conocimientos avanzados en Microsoft office", para validar si es aceptada la experiencia relacionada en la hoja de vida o mediante certificaciones laborales, o si es requerido un certificado de alguna institución académica.

Respuesta:

Se acepta que la acreditación en conocimientos avanzados en Microsoft Office la realice el área de recursos humanos de la empresa con quien tiene vínculo laboral.

En el evento en que el perfil o rol propuesto no tenga vínculo contractual alguno con la empresa del oferente, deberá acreditar la experiencia solicitada mediante certificación expedida por una institución académica o el organismo acreditador de la especialidad.

11. PREGUNTA / SOLICITUD:

- En el perfil del Auditor de Sistemas A, solicitamos se especifique el soporte esperado en relación con la "acreditación de conocimientos básicos en SAP", para validar si es aceptada la experiencia relacionada en la hoja de vida o mediante certificaciones laborales, o si es requerido un certificado de alguna institución académica.

Respuesta:

Si se acepta que la acreditación en conocimientos básicos en SAP la realice el área de recursos humanos de la entidad con quien tiene vínculo laboral.

En el evento en que el perfil o rol propuesto no tenga vínculo contractual alguno con la empresa del oferente, deberá acreditar la experiencia solicitada mediante certificación expedida por una institución académica o el organismo acreditador de la especialidad.

12. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos que para los Auditores de Proceso se habilite experiencia en Revisoría Fiscal, Auditoría Externa o Control Interno y no solo se limiten a Auditoría Interna.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida en la ejecución del contrato en vigencias anteriores, los cuales han demostrado que debido a la naturaleza del contrato y la estructura de la Compañía la experiencia del equipo base y de apoyo debe ser en Auditoría Interna y no en Revisoría Fiscal, Auditoría Externa o Evaluación de Procesos. Se mantiene la experiencia específica en Auditoría Interna.

13. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos que para los Auditores de Sistemas (A y B) se habilite experiencia en Auditoría de Sistemas o Consultoría de Sistemas y no solo se limiten a Auditoría Interna.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida en la ejecución del contrato en vigencias anteriores, los cuales han demostrado que debido a la naturaleza del contrato y la estructura de la Compañía la experiencia

del equipo base y de apoyo debe ser en Auditoría Interna y no en Revisoría Fiscal, Auditoría Externa o Evaluación de Procesos.

14. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos que para los Auditores de Sistemas (A y B) se acepte cómo experiencia mínima requerida dos (2) y un (1) año respectivamente.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida en la ejecución del contrato en vigencias anteriores, los cuales han demostrado que esa es la experiencia mínima requerida.

15. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos se acepte como experiencia mínima requerida para el Auditor Proceso de Gestión Actuarial, 2 años de experiencia.

Respuesta:

No se acepta la observación y en consecuencia se mantienen los años de experiencia profesional del Auditor de Proceso de Gestión Actuarial definidos en los Términos de Referencia.

16. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos por favor nos confirmen si se debe anexar a la propuesta la información solicitada como parte de la hoja de vida del equipo, relacionada a continuación:

Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.

Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.

Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.

Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.

Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.

Respuesta:

En efecto se confirma lo dicho en los términos de referencia, se deben anexar los documentos para el equipo de trabajo mínimo requerido.

17. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos nos confirmen si todas las certificaciones laborales del equipo de trabajo deben detallar las *Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s)* o si es suficiente con que se indique el cargo que desempeñó.

Respuesta:

En efecto se confirma lo dicho en los términos de referencia, se deben detallar en las certificaciones de experiencia, entre otros: cargo, rol o perfil y/o funciones desempeñadas. No es suficiente indicar solo el cargo que desempeñó.

18. PREGUNTA / SOLICITUD:

- En relación con el numeral 2.4. ASPECTOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE-CASISOMA HABILITANTES, solicitamos que dicha información sea entregada cuando sea elegido el oferente final y no como parte de la propuesta.

Respuesta:

No se acepta la observación. El requisito considerado en los términos de referencia como habilitante se mantiene, ya que el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 contemplan que todas las empresas deben implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y se debe verificar antes de contratar que efectivamente lo están gestionando, por tal razón es con la entrega de la oferta que es posible hacer la verificación.

OBSERVACIONES AMÉZQUITA (19 a 27)

19. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Para el perfil de auditores de proceso los términos de referencia indican: *"..deberá acreditar conocimientos avanzados en Microsoft Office"*. Muy respetuosamente preguntamos cómo se debe acreditar dichos conocimientos; en nuestra Firma todos los profesionales deben ser expertos en Microsoft Office dado que permanentemente en desarrollo de su trabajo deben utilizar esta herramienta. La Firma puede certificar bajo el principio de buena fe dichos conocimientos o se requiere adjuntar un certificado emitido por una entidad externa.

Respuesta:

Se acepta que la acreditación en conocimientos avanzados en Microsoft Office la realice el área de recursos humanos de la entidad con quien tiene vínculo laboral.

En el evento en que el perfil o rol propuesto no tenga vínculo contractual alguno con la empresa del oferente, deberá acreditar la experiencia solicitada mediante certificación expedida por una institución académica o el organismo acreditador de la especialidad.

20. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Para los nueve roles que califican los postgrados como lo son el Senior (1), los Auditores de Proceso (7) y el Auditor de Sistemas A (1), donde se solicita dos postgrados para obtener el máximo puntaje, muy respetuosamente preguntamos si se puede homologar un postgrado por dos (2) años de experiencia adicional de acuerdo con el perfil, según lo señala el artículo 25 del Decreto 785 de 2005.

Respuesta:

No es posible aceptar la homologación solicitada por el oferente, lo anterior como quiera que el Decreto citado establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la ley 904 de 2004 tema que no es competencia de la presente invitación. De igual manera se reitera que lo que se está premiando en este proceso contractual es la experiencia adicional del oferente y la intelectual adquirida por el personal propuesto.

21. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Para todos es claro que un certificado de experiencia cuyo objeto fue la realización de la revisoría fiscal a una entidad del sector financiero, uno de los códigos del RUP que necesariamente debió registrarse es el 841116 – servicios de auditoría-, no obstante, por error interno en el registro se utilizaron códigos como el 841115 –servicios contables- y 841118 – asuntos y preparación de impuestos- que hacen referencia a la misma familia pero no específicamente al código 841116. Ahora como en este momento no se puede realizar el ajuste en el RUP porque no quedaría en firme antes de la adjudicación del contrato, muy respetuosamente solicitamos aceptar como válida esta experiencia, con el compromiso que en un tiempo corto se ajuste en el RUP con el código correspondiente 841116.

Respuesta:

No se acepta la observación como quiera que los términos de referencia en el numeral 2.3.1. es clara la clasificación que deben tener registrada los oferentes que quieran participar en el proceso, no obstante si durante la actualización que deben realizar los oferentes ante cámara de comercio existió un error interno, dicho error es ajeno a la Compañía.

22. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Como el objeto de la presente invitación se refiere a la realización de la función de auditoría interna en la Compañía y una parte fundamental corresponde a la evaluación de los diferentes procesos estratégicos, misionales y de apoyo, muy respetuosamente solicitamos que dentro de los requisitos habilitantes se incluya que los oferentes interesados deben adjuntar el certificado de calidad de la Norma ISO 9001-2015, norma que está dirigida a la evaluación de procesos en un ambiente de análisis de riesgos. Igualmente solicitamos incluir como requisito habilitante para los oferentes el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Respuesta:

Los Términos de Referencia, establecen que el oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato la empresa deberá estar certificada en Sistemas de Gestión Integral, indicando la norma de certificación, de acuerdo con el numeral 1.2 Requisitos Generales, que establece las calidades que debe ostentar el oferente.

En este mismo sentido se aclara que la presente contratación no está dirigida a firmas de contadores públicos, por lo tanto, no es posible solicitar como requisito habilitante el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta Central de Contadores.

23. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. En la página 37 de los términos de referencia se encuentra el numeral 3.2 Experiencia profesional adicional del equipo de trabajo (hasta 400 puntos), se indica que se asignará un puntaje máximo de acuerdo con un cuadro incluido en este numeral. Sin embargo, más abajo en la misma página señala: *“Experiencia: Se realizará sumatoria aritmética de los meses de experiencia certificada para cada uno de los perfiles por renglón y sobre este resultado se aplicará la siguiente fórmula de manera individual, asignando hasta 50 puntos al oferente que por renglón presente el mayor tiempo de experiencia y los demás puntajes se asignarán con regla de tres simple.”*. Favor aclarar teniendo en cuenta que en el cuadro antes indicado no se encuentra la asignación de 50 puntos a ninguno de los perfiles requeridos.

Respuesta:

Se acepta la observación ya que se trata de un error de digitación en el texto del ítem “Criterios para determinar la máxima puntuación por renglón” frente a la tabla de experiencia profesional adicional del equipo de trabajo, cuyos puntajes son los que se tendrán en cuenta. Dado lo anterior se procederá a suscribir adenda para subsanar el texto.

24. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. En la página 22 se encuentra el numeral 2.2 Aspectos Financieros Habilitantes y se indica que la Entidad verificará los indicadores financieros basados en el RUP que se debe adjuntar y estar en firme y luego solicita información de tipo financiero en siete (7) ítems. Entendemos que si el oferente adjunta el RUP en firme, no se requiere adjuntar la información financiera indicada en los ítems del 1 al 7 incluidos en este numeral, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

En efecto la interpretación es correcta, si el oferente presenta el RUP en firme con los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional requeridos para la evaluación financiera, no será necesarios allegar la documentación de los siete (7) ítems señalados, siendo suficiente el cumplimiento del requisito con la simple entrega del RUP.

25. PREGUNTA / SOLICITUD:

7. En el numeral 2.3.2 Plan de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la página 27 se indica como un requerimiento que se debe presentar con la oferta “*Encuestas de satisfacción de los usuarios*”, preguntamos si con la propuesta se debe adjuntar el modelo de encuesta de satisfacción que se aplicaría a los usuarios o simplemente basta con el ofrecimiento que en su momento se aplicará dicha encuesta, sin adjuntar por el momento dicho modelo.

Respuesta:

Este requerimiento se refiere al apoyo en la elaboración de un instrumento de medición para evaluar la percepción de los usuarios, frente a la función de auditoría, es decir durante la ejecución del contrato y no con la entrega de la oferta.

26. PREGUNTA / SOLICITUD:

8. El equipo de apoyo conformado por cinco (5) profesionales en los términos de referencia en la página 29 señala en relación con la dedicación: Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación *profesional*”. Entendemos que este equipo de trabajo no estaría dedicado de tiempo completo, por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos que ustedes que conocen de una manera concreta la cantidad de trabajo que requiere una invitación como la presente fijen para cada perfil el porcentaje mínimo de dedicación de cada profesional del equipo de apoyo. Lo anterior es coherente con lo señalado en el anexo No. 14 que se debe presentar por cada perfil de cargo, donde solicita en números y en letras el porcentaje de dedicación

Respuesta:

A continuación se indica el nivel de involucramiento aproximados en horas de dedicación en los perfiles de apoyo, indicando que se realiza el cálculo anual:

- Auditor proceso de Gestión Actuarial: 180 horas aproximadamente.
- Auditor Médico: 90 horas aproximadamente.
- Auditor Jurídico: 90 horas aproximadamente.
- Auditor de Impuestos / Nómina: 90 horas aproximadamente
- Auditor proceso de Inversiones: 180 horas aproximadamente

Nota: Es importante resaltar que las anteriores horas de dedicación son aproximadas, sin embargo pueden variar dependiendo de la necesidad del servicio.

27. PREGUNTA / SOLICITUD:

9. Teniendo en cuenta que las observaciones a los términos de referencia vence el día 24 de mayo y se espera que ustedes respondan dichas observaciones entre el 27 y 28 de mayo, así como para la expedición de la respectiva adenda, si hubiere lugar a ello, muy respetuosamente solicitamos prorrogar en tres (3) días hábiles la presentación de la oferta.

Respuesta:

Se acepta la observación, por lo tanto, se ajusta el cronograma y se genera adenda N° 1

OBSERVACIONES ERNST & YOUNG S.A.S (28 a 33)

28. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. De acuerdo con nuestro entendimiento y las últimas aclaraciones, es permitida la subcontratación para los perfiles del equipo de trabajo ¿nuestro entendimiento es correcto?.

Respuesta:

Si es correcto, no obstante se aclara que dicha decisión corresponde única y exclusivamente al oferente, por lo anterior se adjuntó el anexo No. 14 documento en el cual cada uno de los oferentes debe relacionar los profesionales que proponen para la ejecución del proyecto.

29. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. De acuerdo con nuestro entendimiento: La experiencia se convalida con el RUP en el tercer o cuarto nivel, ambas son válidas, siempre y cuando sean servicios para entidades del sector financiero, ¿nuestro entendimiento es correcto?.

Respuesta:

El entendimiento es parcialmente correcto debido a que el oferente debe tener en cuenta las reglas establecidas en los Términos de Referencia respecto a la experiencia mínima requerida numeral 2.3.1. y al numeral 3.1 experiencia adicional del oferente.

30. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Con el fin de respaldar la experiencia del auditor médico es válida la certificación del proponente indicando que ha trabajado en proyectos donde cumpla las funciones requeridas, ¿nuestro entendimiento es correcto?.

Respuesta:

Por favor remitirse a las consideraciones frente a la experiencia: “Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron”.

31. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Para el experto en el proceso de Gestión actuarial es válida la profesión de licenciado en Actuaría en reemplazo del requisito de la especialización, ¿nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta:

Sí, para un profesional en distintas áreas del conocimiento (Contador, economista, ingeniero, entre otros) es válida la especialización en actuaría, así mismo, se acepta para profesionales que obtuvieron el título en el exterior, solo ser profesional en actuaría, siempre que cumpla las consideraciones frente a la formación académica, que se presentan en los Términos de referencia.

32. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. Con el fin de acreditar la experiencia académica, los términos de la propuesta indican: “el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación; ¿estos dos documentos serían suficientes para acreditar la experiencia académica de un título obtenido en el extranjero?”.

Respuesta:

Adicionalmente deberá tener en cuenta lo expresado en los Términos de Referencia:

- Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.
- Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

33. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. Teniendo en cuenta que no se incluyó en el equipo de trabajo el profesional de ciberseguridad, ¿eso quiere decir que no se va a hacer un ejercicio de hacking ético por parte de la OCI?

Respuesta:

La interpretación es incorrecta. Es importante precisar que de acuerdo con lo reiterado en la audiencia de aclaración de términos de referencia, así como lo definido en los Términos de Referencia en la nota relacionada en la página 30, se establece que:

“Nota: Por otra parte, y sin perjuicio del equipo solicitado anteriormente el Oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del contrato se podrán solicitar profesionales en otras especialidades académicas teniendo en cuenta las necesidades de la compañía y la dinámica del proceso auditor, lo anterior será previamente informado y aprobado por las partes sin afectar la ejecución presupuestal y el cumplimiento del contrato.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la compañía podrá solicitar si es requerido el apoyo de la firma contratada de un profesional en temas de Hacking Ético o Ciberseguridad, entre otros requerimientos.

OBSERVACIONES MAZARS (34 a 37)

34. PREGUNTA / SOLICITUD:

OBSERVACIÓN 1:

En los términos de referencia en el numeral 2.3.3. correspondiente al equipo de trabajo mínimo requerido habilitante, en la página 31 en el primer bullet relacionado con las consideraciones frente a la experiencia se indica lo siguiente:

"(...) Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- *Nombre del candidato que acredita la experiencia.*
- *Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)*
- *Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).*
- *Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida. (...)"*

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta que algunos profesionales de nuestra Firma cuentan con amplia experiencia en el sector financiero, inclusive de más de 15 años, los cuales han trabajado en varias de las firmas que integran las "Big Four", las certificaciones de acreditación de experiencia en muchos de los casos no podrán ser obtenidas por parte de los funcionarios

al no estar actualmente vinculados con dichas Firmas y resultaría mucho más difícil el poder obtenerla a través de los clientes o entidades en los cuales prestaron sus servicios a través de las Firmas contratantes.

Por lo expuesto anteriormente consideramos que dichas certificaciones podrían llegar a ser homologadas con la certificación que emite la Oficina de Registro de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC en la cual se indican las entidades en las cuales el profesional ha sido posesionado como Revisor Fiscal o Suplente con indicación de las fechas de inicio y terminación del cargo.

Lo anterior, cobra mayor importancia al considerar lo establecido en el numeral 1.6. del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Jurídica de la SFC en el cual establece lo siguiente: *"(...) La SFC autoriza la posesión una vez se cerciore acerca del carácter, la idoneidad y la experiencia de la persona designada por el órgano social competente para ejercer la revisoría fiscal. (...)"*

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando, la certificación expedida por la SFC contenga la totalidad de los requisitos exigidos en las consideraciones frente a la experiencia, contenidas en el numeral 2.3.2. de los términos de referencia, dentro de los cuales se indica, entre otros, que la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación como mínimo de la siguiente información:

- Nombre del candidato que acredita la experiencia.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)
- Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).
- Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida

35. PREGUNTA / SOLICITUD:

OBSERVACION 2

Respecto al numeral 2.5 Oferta Económica, en la pagina No. 35, la Entidad recalca lo siguiente:

“...Nota: Es importante resaltar que en el desarrollo de la vigencia del contrato (año y medio) se espera la verificación del 40% de las sucursales vigentes al momento de la contratación.”

SOLICITUD:

Agradecemos nos confirmen si nuestro entendimiento es correcto al precisar que el número total de sucursales las cuales deben ser auditadas corresponden al 40% de la totalidad que indica la entidad. Es decir, la Entidad indica que son 27 sucursales, por tal motivo el 40% correspondería a 10 entidades que deberán ser auditadas durante el plazo del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Durante la ejecución del contrato se deberán auditar 11 sucursales seleccionadas y definidas en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité de Auditoría.

36. PREGUNTA / SOLICITUD:

OBSERVACION 3

De acuerdo al cronograma del proceso, luego de la publicación de los Términos de Referencia Definitivos (22 de mayo), la Entidad otorga un plazo de 5,5 días hábiles para la presentación de la oferta (30 de mayo).

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando lo compleja que puede llegar hacer la elaboración de la propuesta por el nivel de exigencia de la misma, sugerimos a la Entidad se amplíe el plazo de presentación hasta el martes 4 de Junio a las 3:00 p.m, con el objetivo de presentar una propuesta acorde a lo requerido por la Entidad.

Respuesta:

Se acepta la observación, por lo tanto, se ajusta el cronograma y se genera adenda N° 1

37. PREGUNTA / SOLICITUD:

- SOLICITUD ADICIONAL

Agradecemos a la Entidad se publiquen los estudios previos los cuales son base argumental para la elaboración de los presentes términos de referencia.

Respuesta:

Los estudios previos no se publican en página web. Estarán disponibles para consulta en la Gerencia de Abastecimiento Estratégico, previo agendamiento.

OBSERVACIONES KPMG (38 a 43)

38. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Frente al numeral 1.2., bullet 7 que señala: ***“Garantizar que durante la ejecución del contrato, la empresa esté certificada en Sistemas de Gestión Integral”.***

Solicitud expresa: Solicitamos confirmar nuestro entendimiento que la empresa a la que se hace referencia, es al oferente, y que no se trata de un requisito habilitante ni calificable, que se entiende cumplido si el oferente está certificado en cualquier Sistema de Gestión, certificación que debe mantenerse durante la ejecución del contrato, y que podrá ser solicitada por el supervisor cuando lo considere pertinente, tal como se explicó por parte de Positiva Compañía de Seguros en la audiencia de aclaración a términos de referencia y revisión de la matriz de asignación de riesgos.

Respuesta:

Se confirma que no es un requisito habilitante ni calificable y tal como lo establece los Términos de Referencia el oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato la empresa esté certificada en Sistemas de Gestión Integral, indicando la norma de certificación, lo anterior hace referencia al numeral 1.2 Requisitos Generales.

39. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Frente al numeral 1.3., subnumeral 15 que señala: ***“Actuar como interlocutor con los organismos de control en desarrollo de las auditorías que practiquen en la Compañía, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida”.***

Solicitud expresa: Solicitamos confirmar nuestro entendimiento que esta obligación es de la Oficina de Control Interno, como en efecto lo enuncia el párrafo introductorio del subnumeral en comento, y no del oferente y futuro contratista, considerando por supuesto que el Jefe de la Oficina de Control Interno de Positiva Compañía de Seguros, podrá solicitar acompañamiento del oferente y futuro contratista, en las temáticas que considere apropiadas.

Respuesta:

Esto hace referencia al apoyo a la Oficina de Control Interno, en la atención, coordinación, preparación y entrega de información relacionada con requerimientos realizados por entes de control.

40. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Frente al Capítulo 1) **NUMERAL 1.23 CRONOGRAMA DL PROCESO DE SELECCIÓN**

Cierre de la Invitación (Entrega de Ofertas)	<p style="text-align: center;">Jueves 30 de mayo de 2019</p> <p>Lugar: Positiva Casa Matriz, Autopista Norte No. 94-72. Hora límite para depositar en urna: 3:00 pm</p> <p><small>Nota: No se admiten ofertas que sean radicadas en correspondencia. Únicamente es válido depositar en urna antes de la hora límite de cierre.</small></p>
--	---

Solicitud expresa: Solicitamos comedidamente, revisar la ampliación del plazo hasta el 4 de junio de 2019, lo que representaría únicamente dos (2) días hábiles adicionales al plazo inicialmente previsto, con la finalidad de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, dada la importancia que requiere el mismo, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, documento bajo el que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.

Respuesta:

Se acepta la observación, por lo tanto, se ajusta el cronograma y se genera adenda N° 1

41. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Frente al Capítulo 2) NUMERAL 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE:

Con relación a los siguientes perfiles, agradecemos revisar la siguiente solicitud, con el fin de ajustar los siguientes perfiles:

Perfil solicitado	Solicitud Expresa
<p>Gerente Líder del Proyecto</p> <p><u>Experiencia Mínima Requerida</u> Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector asegurador, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación.</p>	<p>Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes, de manera muy respetuosa solicitamos ampliar la experiencia de Diez (10) años en el ejercicio de la Auditoría Interna o Revisoría Fiscal <u>en el sector financiero y/o asegurador, de los cuales se certifiquen al menos 3 en el sector asegurador.</u> De igual manera considerar que de esa experiencia, se acrediten <u>cinco (5) años en experiencia específica como líder de proyectos</u> cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación.</p> <p>Con lo anterior solicitud, además de permitir la pluralidad de oferentes, para que Positiva pueda escoger la mejor opción en conjunto con los requisitos establecidos para los demás perfiles, se está asegurando la experiencia requerida en el sector asegurador, el cual atiende en debida forma la naturaleza del contrato cuyo objeto contractual va a ser en una Compañía aseguradora.</p>
<p>Audidores de Proceso</p> <p><i>"(...) Así mismo cada uno de los perfiles propuestos para el presente perfil, deberá acreditar conocimientos avanzados en Microsoft Office "</i></p>	<p>Solicitamos confirmar que este requisito puede ser acreditado mediante la certificación emitida por el departamento de recursos humanos del oferente.</p>
<p>Equipo de Apoyo</p> <p>Auditor Médico Auditor Proceso de Inversiones Auditor proceso de Gestión Actuarial Auditor Jurídico Auditor de Impuestos / nómina</p>	<p>Solicitamos comedidamente, en caso de que por razones de fuerza mayor, no le sea posible a Positiva Compañía de Seguros, ampliar el plazo para el Cierre de la Invitación (entrega de ofertas), permitir a los oferentes que los documentos que acrediten la formación y experiencia del equipo de apoyo, sean presentados por el oferente que resulte seleccionado, previo a la suscripción del contrato.</p> <p>Lo anterior, también considerando que el equipo de apoyo no se constituye en un factor de evaluación al no ser objeto de ponderación alguna según lo establecido en el capítulo 3 denominado "Criterios de Ponderación y Adjudicación".</p>

Respuesta:

Gerente Líder del Proyecto

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida por la Compañía durante la ejecución de contratos en anteriores vigencias, los cuales han demostrado que la experiencia específica del gerente del proyecto debe ser de mínimo 6 años en el sector asegurador. Se mantiene la distribución de años y sector de experiencia corresponden a entidades del Sector Asegurador.

Audidores de Proceso

Se acepta que la acreditación en conocimientos avanzados en Microsoft Office la realice el área de recursos humanos de la entidad con quien tiene vínculo laboral.

Equipo de Apoyo

No se acepta la observación, los requisitos de acreditación de experiencia deben ser suministrados en el momento de presentación de la propuesta, los cuales tienen calidad de requisito habilitante. Sin embargo se amplía el plazo para la entrega de oferta hasta el día 4 de junio, como consta en Adenda No. 1

42. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. Frente al Capítulo 2) NUMERAL 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE:

En referencia al bullet 7 del título "Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:" que a la letra dice: "(...) Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. **En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el (SIC) profesional propuesto (negrita y subraya fuera de texto)**".

Solicitud expresa: Solicitamos por favor explicar cómo se puede certificar la experiencia del profesional propuesto, en el entendido que dicho profesional, no tiene un vínculo contractual con el oferente.

Respuesta:

Es importante indicar que la regla a la cual hace referencia tiene dos supuestos los cuales se discriminarán a continuación:

1. Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual.
2. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.

De acuerdo a lo anterior corresponderá al oferente acreditar la experiencia del personal propuesto de acuerdo a cualquiera de los dos supuestos presentes en la regla, aclarando que el primero de ellos se presenta en el evento en que exista un contrato suscrito entre el oferente y la persona y el segundo corresponde al evento en el cual no exista contrato suscrito alguno.

43. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. Frente al numeral 3.2., experiencia profesional adicional del equipo de trabajo, que dice:
*"Experiencia: Se realizará sumatoria aritmética de los meses de experiencia certificada para cada uno de los perfiles por renglón y sobre este resultado se aplicará la siguiente fórmula de manera individual, **asignando hasta 50 puntos al oferente** que por renglón presente el mayor tiempo de experiencia y los demás puntajes se asignarán con regla de tres simple: (subraya y negrita fuera de texto).*

Solicitud expresa: Solicitamos realizar el ajuste de acuerdo a los puntajes asignadas en la tabla de este numeral.

Respuesta:

Se acepta la observación ya que se trata de un error de digitación en el texto del ítem "Criterios para determinar la máxima puntuación por renglón" frente a la tabla de experiencia profesional adicional del equipo de trabajo, cuyos puntajes son los que se tendrán en cuenta. Dado lo anterior se procederá a suscribir adenda para subsanar el texto.

OBSERVACIONES MAZARS (44)

44. PREGUNTA / SOLICITUD:

OBSERVACIÓN 1:

En los términos de referencia en el numeral **1.2 Requisitos Generales**, en el último bullet se indica lo siguiente:

“(…) Garantizar que durante la ejecución del contrato la empresa esté certificada en Sistemas de Gestión Integral, indicando la norma de certificación...”

SOLICITUD:

Agradecemos nos aclaran si el proponente debe contar con una certificación en todas y cada una de las normas **ISO 9001**, **ISO 14001** y **OHSAS 18001**, las cuales componen al Sistema de Gestión Integrado, o si por el contrario, el proponente deberá contar con tan solo una de estas tres normas.

De igual manera, agradecemos nos confirmen, si es válido que el proponente manifieste bajo certificación, que se encuentra en proceso de acreditación en las normas mencionadas.

Respuesta:

Los Términos de Referencia, establecen que el oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato la empresa deberá estar certificada en Sistemas de Gestión Integral, indicando la norma de certificación, de acuerdo con el numeral 1.2 Requisitos Generales, que establece las calidades que debe ostentar el oferente.

OBSERVACIONES BDO (45)

45. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. De la manera más respetuosa solicitamos sea modificado el perfil para el Gerente Líder del proyecto y que la experiencia del mismo se acepte con más diez (10) años de Experiencia General en Auditoría o Revisoria Fiscal en entidades financieras, de los cuales seis (6) años se acrediten en el sector Asegurador. La anterior solicitud, es elevada con base en el principio de pluralidad de oferentes y transparencia de estos, así como también, con el fin de que la Entidad reciba ofertas de proponentes con una amplia experiencia desarrollando y ejecutando objetos similares, pudiendo elegir, de esta manera la propuesta más resulte ser la más favorable a la entidad.

Respuesta:

No se acepta la observación debido a que los años de experiencia general y específica requeridos para este perfil necesariamente deben ser en el Sector Asegurador, debido a que la naturaleza del contrato permite establecer que el desarrollo del objeto contractual va a ser en una Compañía Aseguradora, la cual tiene diferencias con una Compañía del sector netamente financiero, por lo tanto se requiere un líder que oriente de esa manera al equipo de trabajo.

OBSERVACIONES PWC (46 a 54)

46. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Para el diligenciamiento del anexo #3 debe ser diligenciado en computador o es permitido hacerlo con letra impresa?

Respuesta:

Se permite que se diligencie a mano, se aclara que la parte ilustrada como persona natural debe incluir los datos del representante legal, indicando que es Proveedor, el formulario debe diligenciarse con la misma letra llenando TODAS las

casillas, además tener huella legible y firma del representante. Este formulario es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a Positiva, fundamentado en la circular 026 externa de 2008 de la Superintendencia financiera de Colombia

47. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Para el Auditor Médico solicitamos sea aceptada la profesión Enfermería.

Respuesta:

No se acepta la observación y en consecuencia se mantiene el perfil profesional de Médico

48. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Para el Postgrado del Auditor Médico, solicitamos se tenga en cuenta adicionalmente las siguientes:
 - * Especialista en Admón. de Servicios de Salud
 - * Especialista en Planificación y Admón. del Desarrollo Regional
 - * Especialista en Gerencia de Marketing
 - * Especialización en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud

Respuesta:

No se acepta la observación en cuanto a los postgrados definidos como requisito habilitante y que fueron ajustados en los Términos de Referencia el perfil de Auditor Médico, son:

- ✓ Auditoría Médica
- ✓ Auditoría de Salud
- ✓ Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud
- ✓ Auditoría y Garantía de Calidad de Salud

Lo anterior teniendo en cuenta que este profesional es el encargado de liderar y apoyar las auditorías a los procesos de siniestros.

49. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Para efectos de la experiencia adicional del oferente (numeral 3.1), de aquellas certificaciones que el oferente relacione, se deberá allegar certificación de desempeño expedido por la empresa contratante y/o cliente?

Respuesta:

No, se requiere únicamente para aquellos contratos con los que pretenda habilitarse técnicamente.

50. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos que para los Auditores de Proceso se habilite experiencia en Consultoría y/o Evaluación de controles SOX y/o Evaluaciones de aseguramiento razonable, y no solo se limiten a Auditoría Interna.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida en la ejecución del contrato en vigencias anteriores, los cuales han demostrado que debido a la naturaleza del contrato y la estructura de la Compañía la experiencia de los Auditores de Proceso debe ser en Auditoría Interna y no en Revisoría Fiscal, Auditoría Externa o Evaluación de Procesos, como consecuencia de lo anterior, no se acepta la observación y se mantiene la experiencia específica en Auditoría Interna.

51. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Solicitamos que para los Auditores de Proceso se acepte un (1) año como experiencia mínima requerida.

Respuesta:

No se acepta la observación y en consecuencia se mantienen los años de experiencia profesional de los Auditores de Proceso definidos en los Términos de Referencia.

52. PREGUNTA / SOLICITUD:

- Para el caso del cálculo de la puntuación adicional del equipo de trabajo (numeral 3.2), no es claro el método de cálculo ni el diligenciamiento de la tabla relacionada en el anexo #7. Favor aclarar.

Respuesta:

Se tomará la totalidad de los perfiles propuestos por los oferentes, por renglón. El profesional que acredite, por renglón más experiencia se llevará la totalidad de los puntos y a los demás se les otorgará puntaje de acuerdo con la fórmula prevista en los Términos de Referencia puntuará por renglón. Ver numeral 3 de la adenda No. 1. En la cual se detalla cómo se puntuará la experiencia profesional adicional del equipo de trabajo.

53. PREGUNTA / SOLICITUD:

Auditor proceso de Gestión Actuarial

- Solicitamos que el título profesional y/o especialización o maestría no requiera ser convalidado en Colombia y que sea aceptado que el Profesional pertenece a una Asociación de Actuarios reconocida a nivel internacional (SOA, CAS, IAA), toda vez que ello demuestra condiciones profesionales necesarias para la profesión de actuario en cualquier parte del mundo.
- Solicitamos que sea aceptada la profesión de Administrador de Empresas y Maestría en Ciencias Actuarías.
- Solicitamos que sea aceptada la profesión de Estadística y que el Postgrado aceptado sea en Actuaría.

Respuesta:

- En cuanto a la convalidación del título profesional y/o especialización o Maestría deberá cumplir con las consideraciones frente a la formación académica, la cual indica que se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación, en concordancia con lo dispuesto en la ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005. Así como las demás consideraciones para acreditar estudios realizados en el exterior, descritas en los términos de referencia en el numeral 2.3.3.
- En cuanto a los ítems 2 y 3 de esta observación, se le indica al oferente que para el perfil de Auditor proceso de gestión actuarial puede ser profesional en cualquier área del conocimiento. En cuanto al postgrado se indica en los términos de referencia, que como mínimo dicho profesional debe acreditar una especialización en actuaría o ser profesional en actuaría. Si el oferente quiere proponer un perfil con mayores capacidades a las solicitadas como requisitos habilitantes, es potestativo de este.

54. PREGUNTA / SOLICITUD:

Auditor proceso de Inversiones

- Solicitamos que sea aceptada como profesión Economía y que el Postgrado aceptado sea Estadística Aplicada.
- Solicitamos que sea aceptada la profesión de Administrador de Empresas y Postgrado Maestría en Ciencias Actuarías.
- Solicitamos que los años de experiencia mínima requerida correspondan a 4 años.

Respuesta:

No se acepta la observación, por cuanto los Términos de Referencia fueron ajustados con la finalidad de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y se aceptan las siguientes especializaciones:

- Especialización en Finanzas
- Especialización en Finanzas Corporativas
- Especialización en Gestión de Riesgos Financieros

Así mismo, en los términos se informa que se permite acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: Contador público, Ingeniero Industrial y/o Carreras afines y se mantienen los seis (6) años de experiencia en auditoría de procesos de inversión y mercado de valores y/o portafolios de inversión.